



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1089-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2024

Referencia: RSE - EX-2024-26626726- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO - UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1564 del 23 de septiembre de 2020, el Expediente N° EX-2024-26626726- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO conducente al título de "LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO" efectuada por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, Escuela de Educación, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 46/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de "LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO" correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO de la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1564 del 23 de septiembre de 2020.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por el acto resolutivo ya mencionado, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO conducente al título de "LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO", que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, Escuela de Educación, a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración que se detallan en el ANEXO (IF-2024-96898299-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a

las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024100877296-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1564 del 23 de septiembre de 2020, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.10.30 18:44:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, Escuela de Educación
TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - SEMESTRE I

	Electiva de Ciencias	Semestral	86	-	Presencial	
C029	Introducción al razonamiento matemático	Semestral	114	-	Presencial	
H209	Escritura y oratoria	Semestral	114	-	Presencial	
CC100	Psicología general (*)	Semestral	86	-	Presencial	1 *

PRIMER AÑO - SEMESTRE II

	Electiva de Filosofía	Semestral	86	-	Presencial	
I110	Introducción al Pensamiento Computacional	Semestral	86	-	Presencial	
CC206	Psicología cognitiva	Semestral	86	CC100	Presencial	
C030	Matemática I (*)	Semestral	114	C029	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEMESTRE I

E010	Economía I	Semestral	86	-	Presencial	
CC200	Neuroanatomía y neurofisiología	Semestral	86	-	Presencial	
C131	Matemática II (*)	Semestral	114	C030	Presencial	
CC102	Programación	Semestral	114	I110	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEMESTRE II

H063	Derechos Fundamentales	Semestral	86	-	Presencial	
	Electiva de Historia	Semestral	86	-	Presencial	
CC204	Neurociencias cognitivas	Semestral	86	CC200	Presencial	
C038	Estadística I	Semestral	114	C131	Presencial	

TERCER AÑO - SEMESTRE I

CC202	Evolución del comportamiento	Semestral	57	-	Presencial	
A128	Juegos y comportamiento estratégico (*)	Semestral	86	-	Presencial	
CC302	Técnicas de análisis y modificación de la conducta	Semestral	86	CC100	Presencial	
CC138	Estadística II	Semestral	114	C038 y I110	Presencial	

TERCER AÑO - SEMESTRE II

CC416	Economía del comportamiento	Semestral	86	A128	Presencial	
CC320	Sociología	Semestral	86	-	Presencial	
CC310	Procesos cognitivos en el ciclo vital	Semestral	86	CC200 y CC206	Presencial	
CC324	Técnicas de medición del comportamiento	Semestral	86	CC038	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CUARTO AÑO - SEMESTRE I						
CC404	Psicología social	Semestral	86	CC100	Presencial	
CC305	Lenguaje y cognición	Semestral	86	CC206	Presencial	
CC400	Diseños experimentales y cuasi-experimentales	Semestral	86	CC138	Presencial	
CC412	Etnografía	Semestral	86	-	Presencial	

CUARTO AÑO - SEMESTRE II						
CC422	Diseño y gestión de proyectos	Semestral	86	CC302 y CC324	Presencial	
CC410	Ética profesional	Semestral	57	-	Presencial	
CC408	Ciencia de datos	Semestral	86	CC102 y CC138	Presencial	
CC489	Taller de Trabajo de Graduación	Semestral	29	24 materias aprobadas y CC400	Presencial	
	Materia Optativa I	Cuatrimestral	57	-	Presencial	

QUINTO AÑO - SEMESTRE I						
	Materia Optativa II	Semestral	57	-	Presencial	
	Materia Optativa III	Semestral	57	-	Presencial	
	Materia Optativa IV	Semestral	57	-	Presencial	
	Materia Optativa V o Taller de práctica profesional	Semestral	57	24 materias aprobadas	Presencial	

TRABAJO DE GRADUACIÓN						
CC599	Trabajo de Graduación	Semestral	-	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

CARGA HORARIA TOTAL: 3118 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Todas las materias con (*) forman parte del bloque de materias optativas del Ciclo de Fundamentos (Ciclo Orientado del CF). La oferta de dichos cursos puede ser modificada por la dirección de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-96898299-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO - EX-2024-26626726-APN-DNGU#ME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.06 17:11:26 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, ESCUELA DE EDUCACIÓN**

ALCANCES DEL TÍTULO

- * Planificar y/o asesorar en el desarrollo, gestión y/o evaluación de productos, servicios o intervenciones, con fines públicos, sociales o comerciales, dirigidos a incidir sobre los comportamientos humanos.
- * Diseñar, coordinar y/o asistir en la implementación de estudios de mercado y de opinión pública orientados a analizar preferencias y patrones de comportamiento humano.
- * Asesorar en el diseño de estrategias de comercialización, marketing y comunicación en ámbitos públicos, privados y de la sociedad civil.
- * Formar parte de equipos de recursos humanos, asesorando y promoviendo el desarrollo, bienestar, inclusión, comunicación y motivación de los individuos que trabajan en las organizaciones, a través del abordaje interdisciplinario de las ciencias del comportamiento.
- * Participar en investigaciones sobre el comportamiento humano y la toma de decisiones, desde el abordaje interdisciplinario de las ciencias del comportamiento.
- * Relevar, procesar y analizar información para orientar procesos de planificación y toma de decisiones en ámbitos de incidencia de las ciencias del comportamiento.
- * Coordinar o integrar equipos de trabajo dedicados a analizar, predecir y comprender el comportamiento humano, desde la perspectiva interdisciplinaria de las ciencias del comportamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-100877296-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO - EX-2024-26626726-APN-DNGU#ME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.17 09:03:57 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación